

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2023.*

El punto 3 del apartado cuarto de la Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2023, dispone que el plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de un mes, contado a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta Dirección General acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria en cinco días, contado a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía esta resolución.

Sevilla, 30 de agosto de 2023.- La Directora General, Almudena García Rosado.